**ACTA NUMERO CUARENTAY TRES:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día diecisiete de Noviembre del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4.) Otros, S.) Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos veintidós dólares con veintidós centavos, ($ 222.22), por pago de transporte de miembros de la Iglesia católica Nuestra Señora del Carmen, hacia la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, según solicitud de fecha 3 del corriente mes. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta dólares, ($ 50.00), por contribución económica a la señora Carolina Marisol Pérez Nolasco, de Cantón La Paz, para sufragar gastos de transporte con su hijo quien es persona con capacidades especiales y es necesario se movilice a FUNTER San Vicente y por ser familias de escasos recursos económicos no puede hacerlo por sus propios medios. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta y Nueve dólares, ($ 39.00), por compra de cinco bolsas de cemento las cuales serán entregadas a la señora Verónica Lisseth Mena, para construcción de vivienda las cuales por ser familias de escasos recursos económicos no puede realizarlo por sus propios medios. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veintiséis dólares, ($ 26.00), por compra de incentivos para parejas que son parte de los matrimonios colectivos 201 7. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Setenta y Siete dólares, ($ 1 77.00), por compra de materiales y accesorios para reparaciones en fuga en línea de distribución en Sector los Munguía de Cantón Candelaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Doscientos Dólares, ($ 1,200.00), por pago de remoción y relocalización de cinco postes de concreto en diferentes puntos donde se esta ejecutando el proyecto: Concreteado de Calle al cementerio, Unidad de Salud y Comunidad El Barillo, Cantón La Paz. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice la erogación de Seiscientos ochenta y cuatro dólares con setenta y dos centavos, ($ 684.72), por pago de mano de obra y de materiales los cuales serán utilizados para la construcción de una Bodega en el Centro Escolar de Cantón Concepción. Los cuales serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos Sesenta y nueve dólares con cincuenta centavos, ($ 669.50), por compra de pintura la cual será utilizada en el edificio municipal. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700556-4 del proyecto: Reparación y Mejoras al Edificio y Parque Municipal 201 7. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis Dólares con Ochenta y Cuatro centavos, ($ 2,686.84), por pago de mano de obra y materiales que serán utilizados para la construcción de viviendas provisionales, en el marco de la ejecución del proyecto: Contraparte a proyecto de construcción de viviendas permanentes con diferentes instituciones 2017 y serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170¬700557-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos Dólares, ($ 600.00), por compra de luces china y cohetes de vara, los que serán utilizados en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón La Paz en entrada en honor a la virgen de la Paz. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170¬700561-0 del proyecto: Fiestas Patronales 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil doscientos sesenta y seis dólares con dieciocho centavos, ($ 1,266.18), por pago de transporte y alimentación para alumnos del centro escolar Cantón El Carmen, pago de transporte de alumnos del 9' B del Complejo educativo Rafael Barraza Rodríguez, por convivio de fin de año, pago de madres educadoras de CBI Cantón San Antonio, Correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, pago de transporte de alumnos del 9' A y Bachillerato del Complejo educativo Angelina Ángel Panameño de Cantón San Antonio, compra de papel para elaboración de diplomas de gradación de alumnos del Complejo educativo Angelina Ángel Panameño de Cantón San Antonio y Centro escolar cantón Candelaria. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100¬170-700600-5 del Proyecto: Apoyo a la educación, Becas, Paquetes escolares y pago de maestros 2,017. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos Sesenta y Seis Dólares, ($ 566.00), por pago de premios para equipos ganadores de la Final del Torneo de futbol once realizado en Sector Barcelona de Cantón Santa Lucia, premios de equipos ganadores del Torneo Relámpago de Cantón Candelaria y compra de balones los cuales serán utilizados en Torneos de futbol de Cantón Candelaria y Cantón Santa Lucia. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170¬700601-3 del Proyecto: Apoyo al deporte 2017. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Sesenta y Siete Dólares con Diez centavos, ($ 67.10), por compra de accesorios para la decoración navideña del parque municipal, como parte de nuestras culturas y tradiciones. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700617-0 del proyecto: Casa de la Cultura 2017. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, considerando: 1) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 1 7 del corriente mes, para el proceso por Libre Gestión LG 20170037, para la contratación de la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: "Perforación de pozo, Equipamiento y conexión a Sistema de agua potable múltiple de Villa El Carmen Cuscatlán". 11) El Acta Razonada de esta misma fecha, donde se adjudica a la empresa CODELAC, SA DE C.V. por un monto de Diez Mil Setecientos Treinta y Cinco Dólares, ($ 10,73500). Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar a la empresa CODELAC, S.A DE C.V., la Formulación de la Carpeta técnica para el proyecto: "Perforación de pozo, Equipamiento y conexión a Sistema de agua potable múltiple de Villa El Carmen Cuscatlán". Por un Monto de Diez Mil Setecientos Treinta y Cinco Dólares, ($ 10, 735.00). Para un plazo de 30 días calendario contados a partir de la orden de Inicio, al mismo tiempo se autoriza a la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo**  **Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía**  **Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**  **Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**  **Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales**  **Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares**  **Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez**  **Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López**  **Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez**  **Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,**  **Secretaria Municipal** | |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*